2016-09-01-059-P2787 ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MARUTA S.A., REPRESENTADA POR FERNANDO ESTEBAN IBÁÑEZ GÓMEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL.---------

CUANTÍA: $10.000,00.----------

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, república del Ecuador, a los veintiocho días del mes de diciembre del dos mil dieciséis, ante mí, **DOCTOR GEOVANNY GUZMÁN GONZÁLEZ, NOTARIO PÚBLICO QUINCUAGÉSIMA NOVENA DE GUAYAQUIL**, comparece por los derechos que representan de la compañía **MARUTA S.A.**, el señor **FERNANDO ESTEBAN IBÁÑEZ GÓMEZ,** en su calidad de Gerente General, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ingeniero industrial, domiciliado y residente en ésta ciudad, portador de las cédula de ciudadanía número: cero siete cero uno tres siete dos ocho cinco seis (0701372856).- El compareciente manifiesta que es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con capacidad civil necesaria para obligarse y contratar, a quien de conocerlo en este acto doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se agregan a este instrumento.- Bien instruido sobre el objeto y resultado de la presente escritura de **AUMENTO DE**

CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que proceden como queda indicado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento, presenta la siguiente minuta al tenor de lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de DOCUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía MARUTA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Fernando Esteban Ibáñez Gómez, en su calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal de la compañía MARUTA S.A., de conformidad con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ing. Industrial, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO)** La compañía MARUTA S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Doctor Juan Antonio Haz Quevedo Notario vigésimo del cantón Guayaquil; su constitución se aprobó mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías N° ochenta y ocho – dos – uno – uno – cero seis seis siete dos del día veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho y se inscribió el doce de enero de mil novecientos ochenta y nueve en el Registro Mercantil; **DOS)** Por escritura pública otorgada el veintinueve de agosto de mil

suscrito y pagado de la sociedad fue fijado en SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en QUINCE MIL acciones de cuatro centavos de dólar cada una de ellas. **CUATRO)**Mediante escritura pública otorgada con fecha trece de agosto del año dos mil nueve, ante el Abogado Julio Olvera Espinoza Notario Trigésimo Séptimo de Guayaquil, aprobada mediante resolución número SC guion IJ guion DJC guion G guion cero nueve guion cero cero cero cinco nueve uno ocho por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el veinticinco de septiembre de dos mil nueve e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Duran el veintinueve de junio de dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cinco de Agosto del dos mil diez, la referida compañía realizó el Cambio de domicilio del cantón Guayaquil a la ciudad Eloy Alfaro del cantón Duran y reforma de los Estatutos de la Compañía. **CINCO)** El artículo quinto de los estatutos de la Compañía MARUTA S.A., textualmente dice:"ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de US$2400 Dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito es de US$1200 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una."Y el "ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán numeradas de la cero cero uno a las treinta mil inclusive y los títulos contentivos de las mismas serán

novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil Abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, aprobada por el subintendente jurídico de la intendencia de Guayaquil el diez de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, mediante resolución número nueve cuatro guion dos guion uno guion uno guion cero cero cero cinco dos dos seis, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, la referida Compañía realizo aumento de capital por trece millones de sucres que fue dividido en trece mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; así mismo se procedió a realizar la respectiva reforma de estatuto constante en la referida escritura. **TRES)** Por escritura pública otorgada el veintinueve de noviembre del dos mil, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gaston Aycart Vincenzini, y aprobada por la superintendencia de compañía de Guayaquil el veintitrés de Agosto del dos mil uno, mediante resolución número cero uno guion G guion DIC guion cero cero cero siete seis ocho dos, e inscrita en el Registro Mercantil el tres de septiembre del dos mil uno, la referida compañía realizo: a) La conversión de capital, de sucre a dólares de los Estados Unidos de América, quedando establecido el capital autorizado en DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y, el b) El aumento de capital suscrito por SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por lo cual el capital social

firmadas por el Gerente General y el Presidente."; **SEIS)** La Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía MARUTA S.A., celebrada el día dieciocho de Noviembre de dos mil dieciséis, por unanimidad, resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de DIEZ MILDÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, hasta alcanzar la suma de ONCE MIL DOSCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ESTATUTO:** Con los antecedentes expuestos, el señor Fernando Esteban Ibáñez Gómez, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía MARUTA S.A., cumpliendo con la voluntad de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el dieciocho de Noviembre de dos mil dieciséis, declara lo siguiente: **UNO)** Que se aumenta el capital social de la compañía en DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 10.000,00) de la siguiente manera: Por compensación de créditos tomado de la cuenta Aporte para Futuro aumento de Capital; **DOS)** También declara, que de conformidad con lo decidido en la Junta General Universal y Extraordinaria señalada, las acciones se distribuirán de conformidad con el cuadro que se adjunta a la presente como documento habilitante; **TRES)** Que se reforma el artículo quinto del Estatuto que en adelante dirá: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de US$22.400 Dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito es de US$11.200 dólares de los Estados Unidos de

América, dividido en doscientas ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de Estados Unidos de América cada una." Y el "ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán numeradas de la cero cero uno en adelante hasta la doscientos ochenta mil inclusive y los títulos correspondientes de las mismas serán firmadas por el Gerente General y el Presidente. **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El compareciente señor Fernando Esteban Ibáñez Gómez, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía MARUTA S.A., bajo juramento declara que el aumento de capital resuelto por la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas celebrada el dieciocho de Noviembre de dos mil dieciséis, se halla integrado de conformidad con la Ley y se encuentra registrado en los libros contables de la compañía MARUTA S.A. **QUINTA.- HABILITANTES:** Como documentos habilitantes se adjunta a la presente lo siguiente: Nombramiento de Fernando Esteban Ibáñez Gómez Gerente General de la Compañía MARUTA S.A.; Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía MARUTA S.A. celebrada el dieciocho de Noviembre de dos mil dieciséis; y, Cuadro de Integración del Capital Social. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez del presente instrumento. Firmado por Abogada, Silvana Valladares Salgado, con Matrícula número once mil setecientos del colegios de Abogados del guayas.- Hasta aquí la minuta

REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

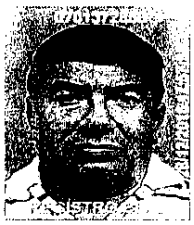

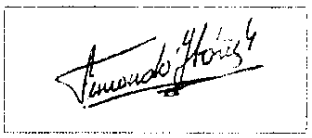

Número único de identificación: 0701372856

Nombres del ciudadano: IBAÑEZ GOMEZ FERNANDO ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/EL GUABO/EL GUABO

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARBERAN CRUZ LUZ AMADA

Fecha de Matrimonio: 22 DE JULIO DE 2006

Nombres del padre: IBAÑEZ SEGUNDO

Nombres de la madre: GOMEZ MARIA

Fecha de expedición: 14 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: CINTHYA STEFFY AGUIRRE CASTILLO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 59 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 164-001-76097

164-001-76097

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.28 17:57:07 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Confirme la información en https://virtual.registrocivil.gob.ec/Validacion, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, de ser requerido solicite un nuevo certificado.

Dr. Geovanny Guzmán González

IBAÑEZ SEGUNDO

GOMEZ MARIA

GUAYAQUIL
2008-10-17

2020-10-17
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

CIUDADANÍA 070137285-6

IBAÑEZ GOMEZ
FERNANDO ESTEBAN

EL ORO
EL GUABO
EL GUABO

1959-10-04
ECUATORIANA

M

CASADO
BARBERAN CRUZ
LUZ AMADA

I9ECU0701372856<<<<<<<<<<<<<<<
591004M201017ECU<<<<<<<<<<<<<<
IBAÑEZ<GOMEZ<<FERNANDO<ESTEBAN

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notario Quincuagésimo Noveno de Guayaquil
Dr. Geovanny Guzmán González

023

023 - 0102 070137[illegible]

IBAÑEZ GOMEZ FERNANDO ESTEBAN

GUAYAS

GUAYAQUIL URDANETA

CANTON PARROQUIA

EL PRESIDENTA/S DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notario Quincuagésimo Noveno de Guayaquil
Dr. Geovanny Guzmán González

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MARUTA S.A., CELEBRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2016.

En la ciudad Duran, a los dieciocho días del mes de noviembre del dos mil dieciséis, a las diez horas treinta minutos, en el domicilio de la compañía, esto es, en el inmueble ubicado en el km 6.5 vía Duran Boliche Mz. C-21, solar 17, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MARUTA S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo ciento diecinueve de la Ley de Compañías, con la asistencia del cien por ciento de los accionistas de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la "Lista de Accionistas" confeccionada de conformidad con el Art. 239 de la misma Ley, y que son: Danny Humberto García Cajape por los derechos que representa de la Compañía ALFONQUIR S.A. propietaria de veintinueve mil acciones a cuatro centavos cada una, con derecho a veintinueve mil votos, Danny Humberto García Cajape por los derechos que representa de la Compañía CORPQUIR S.A. propietaria de mil acciones a cuatro centavos cada una, con derecho a mil votos. Consta por Secretaría que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital de la Compañía, suscrito y pagado en un cien por ciento, el mismo que asciende a la suma de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, divido en treinta mil acciones de un valor nominal de cuatro centavos cada una; constatada como fue por la Secretaría la asistencia de la totalidad del Capital suscrito. Los asistentes aceptan por UNANIMIDAD celebrar esta Junta General Extraordinaria Y Universal De Accionistas al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Preside la Junta el señor Fernando Esteban Ibáñez Gómez Gerente General de la compañía MARUTA S.A., y actúa como Secretario Ad-hoc de la sesión el señor Ricardo Alfonso Quirola Polo, con lo cual se deja instalada la presente Junta y se pasa a leer el orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento de Capital de la compañía, la asignación de acciones y el pago de las mismas y conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social de la compañía.

2.- Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la respectiva escritura pública y cumpla con todo el trámite necesario hasta lograr la inscripción del aumento de capital en el Registro Mercantil.

Se pasa a tratar el primer punto del orden del día y toma la palabra el Presidente de la Junta se recomienda que a fin de aumentar el patrimonio de la compañía, y poseer un capital a la par de grandes compañías dentro del medio ecuatoriano, tras un amplio análisis de mercado, realizar aumento de capital por compensación de créditos por un valor de $10.000 (DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Luego de las deliberaciones de rigor, la Junta resolvió en forma unánime: a) Aprobar el aumento del capital suscrito, por la cantidad antes mencionada. B) Que el aumento de capital sea realizado mediante

Compensación de créditos tomados de las cuentas de Aportes para Futuro Aumento de Capital, quedando de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	PORCENTAJE DE DISTRIBUCION	DISTRIBUCION DEL AUMENTO
ALFONQUIR S.A.	50%	USD. 5.000
CORPORACION QUIROLA CORPQUIR S.A.	50%	USD. 5.000
TOTAL	100%	USD. 10.000

Con el presente Aumento de Capital la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS APRUEBA POR UNANIMIDAD Y RESUELVE** la emisión de DOSCIENTAS CINCUENTA MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, íntegramente distribuidas, suscritas y pagadas, por lo que la Junta por Unanimidad procede a anular los títulos anteriores, quedando la distribución de porcentajes de pago de capital y acciones de conformidad al siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	CAPITAL SUSCRITO	NÚMERO DE ACCIONES
ALFONQUIR S.A.	55%	USD. 6.160,00	154.000
CORPORACION QUIROLA CORPQUIR S.A.	45%	USD. 5.040.00	126.000
TOTAL	100%	USD. 11,200.00	280.000

Acto seguido se reforma el "Artículo Quinto y Artículo Sexto" del Estatuto Social de la compañía que indican:

"ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de US$2400 Dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito es de US$1200 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una."

"ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán numeradas de la cero cero uno a las treinta mil inclusive y los títulos contentivos de las mismas serán firmadas por el Gerente General y el Presidente."

Y posterior al cambio el artículo reformado quedaran de la siguiente forma:

"ARTICULO QUINTO.- *El capital autorizado de la compañía es de US$22.400 Dólares de los Estados Unidos de América, el capital suscrito es de US$11.200 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en doscientas ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una."*

"ARTICULO SEXTO.- *Las acciones serán numeradas de la cero cero cero uno a la doscientos ochenta mil inclusive y los títulos contentivos de las mismas serán firmadas por el Gerente General y el Presidente."*

Acto seguido se procede a tratar el segundo y último Punto del Orden del Día, por lo que toma la palabra el Presidente de la Junta y establece que como consecuencia de las decisiones tomadas en la presente Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas se debe proceder a realizar las Autorizaciones pertinentes. Escuchada como fue el Presidente por la Junta, ésta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía, para que en el ejercicio de la representación legal que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la compañía, suscriba la correspondiente escritura pública que contenga los actos aprobados por unanimidad en la presente Junta y realicen personalmente o delegue a un profesional del derecho la realización de los trámites necesarios para el perfeccionamiento de lo aquí aprobado.

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente Acta, la misma que es leída por el Secretario de la Junta a los accionistas asistentes, misma que una vez leída la ratifican y firman en unidad de acto, con lo cual el Presidente de la Junta la declara concluida y la levanta a las doce horas y treinta minutos. Firman: *f) Danny Humberto García Cajape por los derechos que* representa de la Compañía ALFONQUIR S.A., Accionista; f) Danny Humberto García Cajape por los derechos que representa de la Compañía CORPQUIR S.A., Accionistas; f)Ricardo Quirola Secretario Ad-hoc de la Junta

Certifico: que la presente copia es igual al Acta original que reposa en el libro de Actas de la Compañía.- Duran 18 de Noviembre del 2016.

Ricardo Alfonso Quirola Polo
C.C. 0104836655
Secretario Ad-hoc de la Junta

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	0990977860001
RAZON SOCIAL:	MARUTA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	IBAÑEZ GOMEZ FERNANDO ESTEBAN
CONTADOR:	CABEZAS BARRAGAN BOLIVAR ALFONSO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	12/ /1969	FEC. CONSTITUCION:	12/01/1969
FEC. INSCRIPCION:	17/07/1969	FECHA DE ACTUALIZACION:	30/ /2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CRIA DE GANADO VACUNO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Barrio: LOTIZACION PINTAS JACARANDAS Número: SOLAR 17 Manzana: C-21 Kilómetro: 8.5 Referencia ubicación: FRENTE A LA CIUDADELA CENTRO VIAL Telefono Trabajo: 042553191 Telefono Trabajo: 042203376 Email: s_celleri@gquirola.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR\GUAYAS	**CERRADOS:**	0

Se verifica que los datos de identidad y ubicación corresponden al contribuyente

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 3 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAJM060314 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 30/07/2014 09:59:19

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notario Quincuagésimo Noveno de Guayaquil
Dr. Geovanny Guzmán González

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi

NUMERO RUC: 0990977860001

RAZON SOCIAL: MARUTA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 12/01/1989

NOMBRE COMERCIAL: MARUTA S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

[illegible] DE GANADO VACUNO
VENTA AL [illegible] MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: [illegible] Cantón: DURAN [illegible] (DURAN) [illegible] ALES [illegible] SOLAR 17 [illegible] FRENTE A [illegible] VIAL Manzana: [illegible] [illegible]

[illegible] particular al [illegible]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

[illegible] que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAJM060314 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 30/07/2014 09:59:19

Duran, 30 de noviembre 2015

Señor:
Fernando Esteban Ibáñez Gómez.
Ciudad.

De mis consideraciones.-

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía " **MARUTA S.A.**", en sesión celebrada el día de nov, tuvo el acierto de elegir a Usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS,** con las atribuciones constantes de los Estatutos de la Compañía.

Teniendo a su cargo la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Los Estatutos Sociales de la compañía **"MARUTA** S.A.", constan de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, el día 28 de Noviembre del año 1988, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 12 de enero del año 1989 en fojas 1.243 al 1.263, bajo número 113 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 728 del Repertorio.

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado JULIO OLVERA ESPINOZA, el día 13 de agosto del año 2009 la referida compañía realiza cambio de domicilio principal y reforma de su estatuto, la misma que fue aprobada el 25 de septiembre del año 2009, mediante resolución Nº SC-IJ-DJC-G-09-0005918, por la superintendencia de compañías, e inscrita en el registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Duran, el día 29 de Junio del año 2010 en fojas 1565 a 1586 y numero 117 de inscripción del registro de la propiedad y mercantil del Cantón Duran y anotada bajo el numero 2010 5090 Repertorio.

Usted se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente.

Sr. Danny Garcia Cajape
Secretario Ad-Hoc

RAZON: acepto el cargo de GERENTE GENERAL, hecho a mi favor por la junta general extraordinaria de la compañía MARUTA S.A., según el nombramiento precedente, Duran 30 noviembre 2015.

Fernando Esteban Ibañez Gomez
C.C. # 070137285-6

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notario Quincuagésimo Noveno de Guayaquil
Dr. Geovanny Guzmán González

REPUBLICA DEL ECUADOR
Notario Quincuagésimo Noveno de Guayaquil
Dr. Geovanny Guzmán González

[illegible]

[illegible] MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

[illegible]

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

[illegible]	[illegible]
[illegible]	15/[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible] DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	[illegible]
NOMBRES DE LA ADMINISTRADORA:	[illegible] FERNANDO ESTEBAN
IDENTIFICACIÓN:	[illegible]
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(AÑOS):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMBIOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA SIGUIENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 15 DÍA(S) DEL MES DE DIC[illegible] [illegible]

[illegible]

ROBERTO EMILIO ECHEVERRIA GONZALEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DE [illegible] 12 DE NOVIEMBRE MANZANA [illegible] NORTE [illegible] REGISTRO CIVIL

presentada por el otorgante, en cuyo contenido se ratifica, dejándola elevada a Escritura Pública para que surta plenos efectos legales, quedando además agregados los documentos de Ley.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.----------

Por MARUTA S.A.

RUC: 0990977860001

FERNANDO ESTEBAN IBÁÑEZ GÓMEZ

GERENTE GENERAL

C.C.: 0701372856

DR. GEOVANNY GUZMÁN GONZÁLEZ

NOTARIO PÚBLICO QUINCUAGÉSIMO NOVENO

DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero éste PRIMER testimonio certificado sellado, rubricado y firmado en: Guayaquil a 29 DIC 2016

Dr. Geovanny Guzmán González
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL

NOTARIA XX
DEL CANTON GUAYAQUIL

20170901020000154

RAZON: DOY FE Que en esta fecha, he tomado nota de la **ESCRITURA PUBLICA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MARUTA S.A. REPRESENTADA POR FERNANDO ESTEBAN IBAÑEZ GOMEZ EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL**, que contiene la presente escritura pública, al margen de la matriz de Constitución de fecha 28 de Noviembre del 1988, ante el notario titular Vigésimo de esa fecha Doctor Antonio Haz Quevedo.- Guayaquil, 26 de Enero de 2017.-

Ab. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ
NOTARIA VIGESIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO MERCANTIL DURÁN SAMBORONDÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS

TRÁMITE NÚMERO: 2977

1039026DNPLFPM

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	2035
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	51
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0701372856	IBAÑEZ GOMEZ FERNANDO ESTEBAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARIA:	NOTARIA QUINCUAGÉSIMA NOVENA /GUAYAQUIL /28/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	MARUTA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	DURÁN

4. **DATOS ADICIONALES:**

CONSTA EN ESTA INSCRIPCION LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS EN LO CONCERNIENTE A LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 31 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DURÁN - SAMBORONDÓN

Dr. Geovanny Guzmán González NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 9 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de ..... fojas es igual al documento original

Guayaquil, ... 30 ENE .....

Dr. Geovanny Guzmán González
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE GUAYAQUIL

Calle 12 de Noviembre, manzana W Norte. Edificio del Registro Civil de Durán.
0996488277
http://registromercantil.gob.ec/
Durán - Ecuador

Factura: 001-002-000013995

20160901059P02787

NOTARIO(A) JORGE GEOVANNY GUZMAN GONZALEZ

NOTARÍA QUINCUAGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901059P02787

ACTO O CONTRATO:
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO
FECHA DE OTORGAMIENTO: *28 DE DICIEMBRE DEL 2016, (18:06)*

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	IBAÑEZ GOMEZ FERNANDO ESTEBAN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0701372856	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	COMPAÑIA MARUTA S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00

NOTARIO(A) JORGE GEOVANNY GUZMAN GONZALEZ

NOTARÍA QUINCUAGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901059P02787

ACTO O CONTRATO:
REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO: 28 DE DICIEMBRE DEL 2016, (18:06)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	¿Persona que le representa?
Natural	IBAÑEZ GOMEZ FERNANDO ESTEBAN	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0701372856	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	COMPANIA MARUTA S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	¿Persona que le representa?

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR Quincuagésimo Noveno de Guayaquil Dr. Geovanny Guzmán González Notario

REPÚBLICA DEL ECUADOR Quincuagésimo Noveno de Guayaquil Dr. Geovanny Guzmán González Notario

REPÚBLICA DEL ECUADOR Quincuagésimo Noveno de Guayaquil Dr. Geovanny Guzmán González Notario

(A) NOTARIO(A) JORGE GEOVANNY GUZMAN GONZALEZ
NOTARÍA QUINCUAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 001-002-000015292

20170901059C00211

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901059C00211

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 15 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 15 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 3 DE FEBRERO DEL 2017, (16:24).

NOTARIO(A) JORGE GEOVANNY GUZMAN GONZALEZ

NOTARÍA QUINCUAGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Edison

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:
09/FEB/2017 14:42:55 Usu: alejandrog

Remitente: No. Trámite: 2403 - 0
FERNANDO IBAÑEZ -

Expediente: 56285
RUC:

Razón social:
MARUTA S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador = 198